Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5203

BUENOS AIRES, 22 JUL 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-007024-13-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma COLTRIAL S.A. en representación de TUTEUR S.A.C.I.F.I.A., solicita autorización para realizar un ensayo clínico, denominado: "ESTUDIO DE BIOEQUIVALENCIA ENTRE CAPSULAS DE SUPRIMUM® DE LABORATORIOS CLAUSEN S.A. Y CELLCEPT® DE PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. LUEGO DE LA ADMINISTRACION DE UNA DOSIS UNICA DE 1G DE MICOFENOLATO DE MOFETILO EN VOLUNTARIOS SANOS DE SEXO MASCULINO".

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma COLTRIAL S.A. en representación de TUTEUR S.A.C.I.F.I.A., en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Articulo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 1991).

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5 2 0 3**

Que el INAME y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y del Decreto N° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declarase la conclusión por desistimiento de los presentes actuados.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

Expediente N° 1-0047-0000-007024-13-6

DISPOSICIÓN N° **5 2 0 3**